

**MEMORIA DE NECESIDADES**

**Procedimiento:** Contrato abierto según lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

**Órgano de contratación:** El Consejero Delegado, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

**Denominación del contrato:** Prestación del Servicio de atención al visitante y atención protocolaria para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA).

**Objeto del contrato:** prestación del servicio de atención de visitantes o atenciones protocolarias (servicio de azafatas/os) para eventos organizados directamente por CONTURSA, a requerimiento de la misma, así como la inclusión dentro del catálogo de servicios para eventos que celebren terceros en la actividad de CONTURSA, ya sea en Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla o fuera de dicho recinto.

**Justificación de la necesidad de realizar la contratación:** Resulta necesaria la contratación del servicio debido a la necesidad de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

**Duración contrato:** 2 años.

**Prórrogas del contrato:** Si, se establece la posibilidad de realizar dos prórrogas de duración anual cada una de ellas.

**Lugar de ejecución del contrato:** Sevilla, y aquellos lugares donde se realicen las acciones indicadas en el objeto del contrato.

**Importe de Licitación** (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): **373.790,90€**

**Importe de Licitación IVA incluido:** 452.286,99 €

**Importe estimado:** (Importe de licitación más el importe correspondiente a las posibles prórrogas, IVA excluido): 762.682,97 €.

**Forma y periodicidad de pago:** La empresa adjudicataria presentará facturas mensuales por los servicios realizados a conformidad de CONTURSA, en el caso en el que en un mes no se efectuara ningún servicio no se deberá presentar factura alguna.

Código Seguro de verificación [piUSng2aw8ZQfGYfNz4jhQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/piUSng2aw8ZQfGYfNz4jhQ==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/piUSng2aw8ZQfGYfNz4jhQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2



[piUSng2aw8ZQfGYfNz4jhQ==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/piUSng2aw8ZQfGYfNz4jhQ==)

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital  
Miguel Osuna España  
Director  
Área de Servicios Generales  
CONTURSA

Código Seguro de verificación `piUSng2aw8ZQfGYfNz4jhQ==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/piUSng2aw8ZQfGYfNz4jhQ==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España		FECHA	28/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>piUSng2aw8ZQfGYfNz4jhQ==</code>	PÁGINA	2/2
				
<code>piUSng2aw8ZQfGYfNz4jhQ==</code>				